

BASES PARA EL CONCURSO DEL ESCUDO PARA EL CLUB DEPORTIVO BM LIZARRERIA

1. El presente Concurso tiene como objeto seleccionar el **escudo oficial** del **Club Deportivo BM LIZARRERÍA**, y podrán participar en él todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar cuantas obras quieran, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otras personas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc. Publicados en cualquier forma.
2. **El plazo para la presentación** de los carteles será improrrogable y concluirá a las 14 horas del día **26 de Noviembre de 2012**.
3. Las personas concursantes presentarán en un sobre cerrado impreso y en soporte digital editable, sus obras, en la recepción del Polideportivo con la referencia "Concurso logotipo BM LIZARRERÍA" o bien enviándolo a secretaria@bmlizarrería.com. El Club Deportivo BM LIZARRERIA no se responsabiliza de posibles desperfectos y extravíos. Todas las obras pasarán a ser de propiedad del Club Balonmano Lizarrería.
4. Los escudos serán presentados sin firma de autor. Deberá constar en el escudo "**BM LIZARRERIA**" Irán acompañados legiblemente de los datos personales del autor (nombre y apellidos, residencia, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I.), así como declaración jurada de que la obra presentada no están incurso en incumplimiento de la base primera. Además se deberá incluir la versión impresa en color y en blanco y negro del logotipo, en formato A4, CD-ROM con el archivo del escudo, en formato JPG, acompañado del fichero editable. El nombre del archivo debe coincidir con el nombre con el que se concursaba o seudónimo. Todas aquellas obras presentadas sin el diseño fuente digital editable, no entrarán a formar parte del concurso.
5. El Jurado calificador estará compuesto por el Presidente del BM Lizarrería, sus Vicepresidentes, Tesorera, y otras dos personas. La selección del logotipo será por votación y mayoría simple tras un primer debate y primera selección. La decisión del jurado será pública el día 16 de diciembre de 2012, no pudiéndose ser divulgada con antelación ni por el jurado ni por la persona premiada.
6. El fallo del Jurado será inapelable, realizando la propuesta vinculante, salvo incumplimiento de la condición de la base primera.
7. Se establece un único premio de 200 €.
8. Dicho premio se otorgará a la persona autora de los trabajos que a juicio del Jurado lo merezca. El jurado se reserva el derecho de declarar un escudo ganador o declarar desierto el concurso.
9. Mediante el premio, el CD BM Lizarrería adquiere en exclusiva y en el ámbito mundial, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y todas las presentadas y podrá libremente y sin pago de más precio, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y

transformación durante el plazo señalado en el Art. 26 del Texto Refundido de Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.

10. Las personas concursantes, en su condición de tales, aceptan en su integridad las presentes bases.
- 11.** En cualquiera de las modalidades de concurso, el concursante deberá de firmar todas y cada una de las hojas de este contrato y anexarla en la entrega del trabajo realizado.

Estella-Lizarra, 6 de Noviembre de 2012